



Reglamento de Padres y Apoderados

Queridos Padres:

Nos es grato dar a Uds. la bienvenida al Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre, y al mismo tiempo darles a conocer nuestro REGLAMENTO INTERNO para su mejor atención en beneficio de sus hijos.

Introducción:

Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre ha sido creado con el fin de colaborar con los padres en la formación de sus hijos de una manera didáctica, entretenida y creativa.

Nos preocupamos de integrar la actividad lúdica natural del niño con elementos y herramientas eficaces, familiarizamos al niño con el idioma inglés, el desarrollo físico y de expresión corporal e intelectual basado en una filosofía que hará de este Jardín un lugar grato, cálido y por supuesto esencialmente educativo.

Nuestro, y desde ahora vuestro jardín, se propone llevar a cabo un trabajo profesional, orientando a preparar a sus hijos para las siguientes etapas de su desarrollo pre-escolar y escolar respondiendo a las actuales expectativas de los padres, por tanto vuestro apoyo es fundamental para tan importante gestión en beneficio de sus hijos, nuestros hijos.

Este reglamento establece las normas básicas que rigen la asistencia y convivencia de los niños en el Jardín Infantil, y se encontrara en continua revisión para lograr la mas optima integración entre niños, padres y personal educativo. Para efectos legales y administrativos una vez conocido su contenido, corresponde determinar cuál de los padres actuara como apoderado.

Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre, recomienda consultar el presente documento en caso de dudas sobre la relación Padres – Jardín Infantil, o de algún aspecto especifico del funcionamiento de esta institución.

Derechos de los Padres:

Los Padres tendrán derecho a recibir una atención integral y profesional para sus hijos. Que a sus hijos los rodee un lugar acogedor, limpio y seguro.

Los Padres podrán tener acceso a las planificaciones realizadas por la Educadora y a tener una estrecha relación con la Educadora para ir viendo los avances o dificultades de sus hijos. Así podrán solicitar una entrevista con anticipación para que la Educadora los atienda.

Si los padres contratan nuestro servicio de alimentación, tendrán derecho de que sus hijos reciban una alimentación equilibrada y con el aporte nutricional acorde a su edad y desarrollo.

Aspectos Educativos:

Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre, es una institución educativa de carácter privado, cuyo objetivo principal es formar integralmente a los niños que asisten a él.

Para lograr un óptimo desarrollo de todas sus potencialidades, los estimula en los diferentes aspectos de su personalidad, utilizando para ello el Currículo Integral como la principal modalidad de trabajo.

Anualmente en Marzo, se construyen los diferentes grupos de niños, tomando como criterio de organización el nivel de madurez y edad cronológica.

Estos grupos se encontrarán a cargo de una Educadora de Párvulos, que desarrolla su labor secundada por personal auxiliar.

La labor educativa que se realiza en el Jardín Infantil, está basada en los Programas oficiales aprobados por el Ministerio de Educación, estos documentos son una guía para que las Educadoras de Párvulos estructuren, al inicio del año escolar, el Plan Anual de Trabajo a desarrollar durante éste.

Posteriormente las Educadoras dan a conocer a los padres los lineamientos generales de trabajo a realizar con su grupo de niños durante el periodo anual. A la vez, en forma semanal y/o quincenal, planifican su quehacer educativo, tomando en cuenta todas las áreas de desarrollo.

La planificación que lleva a cabo la Educadora, está basada en los objetivos que pretenden lograr, las características propias del niño, las de su desarrollo y las

necesidades e intereses del grupo. Además existe una permanente preocupación por estimular aquellas áreas deficitarias, ya sea a nivel grupal y/o individual.

Durante el proceso de Enseñanza – Aprendizaje, se realizan evaluaciones periódicas y sistemáticas del logro de los objetivos propuestos y de las respuestas individuales a las estimulaciones planteadas.

En el transcurso del año, de acuerdo a la evaluación que realizan las Educadoras, y existiendo disponibilidad de vacantes, el niño puede ser transferido a otro grupo. Previo a efectuarse el traslado, se informa a los padres dicha medida y se les cita a una entrevista con la nueva Educadora.

Posteriormente estas serán la base para la confección de los informes de personalidad que se entregan semestralmente a los Padres (Julio y Diciembre).

Para tener derecho al informe, se requiere un porcentaje de asistencia (regular y continua) del 60% como mínimo.

En caso de requerir informes respecto al desarrollo de sus hijos en fechas diferentes a las indicadas anteriormente, deben solicitarse con una anticipación mínima de una semana. Se establece que para ello el niño deber haber asistido al Jardín, a lo menos tres meses, en forma continuada, durante el periodo regular de funcionamiento (marzo a diciembre).

A fin de año se realiza la graduación de los niños que egresan del Jardín para ingresar al Colegio. En esta ceremonia participan los niños que han asistido por lo menos durante el último trimestre al Jardín.

Durante enero y febrero (periodo de vacaciones) disminuye la cantidad de niños que asisten al Jardín, por este motivo se fusionan grupos de edades e intereses semejantes. La labor educativa continua estando a cargo de una Educadora de Párvulos.

Matrícula:

El periodo regular de matrícula, es entre Octubre y Marzo, en días y horas habituales de funcionamiento. Se aceptaran niños en otros meses del año, si existen vacantes disponibles en los grupos solicitados.

El derecho de matricula se cancela una vez al año y su importen no es devuelto si los padres, posteriormente, deciden que su hijo no asista al Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre.

Jardín Infantil Terralegre se reserva el derecho de cancelar la matricula de un niño, cuando se presente la no cancelación reiterada (2 meses) de los valores mensuales de atención.

Requisitos de ingreso:

Previo a la concurrencia de su hijo al Jardín Infantil Terralegre, los padres deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Formalizar y cancelar la matricula respectiva;
- Leer e interiorizarse del presente reglamento;
- Llenar y entregar la ficha de antecedentes del niño/a;

Entregar Certificado de Nacimiento

- Presentar un certificado del Pediatra que atiende profesionalmente al niño, en el que autorice su ingreso al Jardín Infantil.

Listas Escolares

El jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre, solicita anualmente una lista escolar y, semestralmente, una lista de útiles de aseo, las cuales deben ser entregadas en el mes de Marzo y Julio respectivamente.

Horarios:

Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre, funciona habitualmente todo el año, de lunes a viernes desde las 7:30 a 19:30 horas. Cada apoderado contratará la Jornada que más le acomode dentro de esos horarios. Se cobrará tarifa adicional a aquellos apoderados que en forma reiterada retiren a sus hijos después de la hora de salida pactada. Durante la llegada habrá mayor flexibilidad, atendiendo a los fríos de la mañana y la salud de los niños.

En casos particulares, los apoderados requieran flexibilizar este horario se debe comunicar directamente con la Educadora de Nivel e informar en Dirección.

Los días 17 de Septiembre, 24 y 31 de Diciembre el Jardín Infantil y Sala Cuna Terralegre, atenderá hasta las 14:00 horas, por vísperas de Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo respectivamente.

Se puede interrumpir las actividades por resolución del S.N.S., de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por reparaciones del local que impidan un adecuado funcionamiento y/o por razones de fuerza mayor.

Aspectos Salud:

La asistencia de los niños al Jardín Infantil, supone un buen estado de salud. Por esta razón, el apoderado no podrá enviarlo en caso de alzas térmicas, deposiciones alteradas, cuadros gripales agudos, enfermedades virales, bronquitis, conjuntivitis y en general si presentan enfermedades o cuadros infecciosos y/o virales que impliquen riesgo para los afectados y posibles contagios para sus compañeros.

Cualquier anomalía que presente el niño durante su permanencia en el Jardín Infantil, tales como: alzas térmicas, vómitos, problemas respiratorios, erupciones cutáneas, etc., se avisa de inmediato, telefónicamente a la madre, posteriormente se aplican las indicaciones dadas por ella.

En caso de no ubicar a ninguno de los padres, la Directora del establecimiento se ceñirá a las indicaciones registradas en la ficha de antecedentes o actuara de acuerdo a la situación presente.

Si durante el transcurso del día, un niño presenta problemas agudos de salud, que no son compatibles con su permanencia en el establecimiento, el niño debe ser retirado a la brevedad.

Cualquier enfermedad que presenten los párvulos en su hogar, debe comunicarse oportunamente a la dirección del establecimiento, especialmente si este presenta riesgo de contagio para los demás niños del grupo. En esta situación se envía una circular a la casa para informar al resto de los padres, a fin de que consulten a su Pediatra.

El reingreso de un niño después de una ausencia por alguna enfermedad, requiere a la presentación de un certificado de alta extendiendo por su Pediatra.

Aunque el personal a cargo de los niños trata de evitar agresiones físicas entre ellos (mordiscos, rasguitos, golpes) que suelen ocurrir, dadas las características propias de los pequeños, se informara a los padres, ya sea en forma personal, telefónica o través de la libreta de comunicaciones.

Jardín Infantil Terralegre advierte a los padres sobre la ocurrencia de esta posibilidad y recomienda no estimular este tipo de conductas en sus hijos, a fin justamente de prevenir problemas de agresividad a futuro.

Se recomienda a los padres adquirir un seguro medico escolar, u otra alternativa de urgencia móvil, con el fin de brindar, en forma oportuna, la atención del niño en caso de accidente. De no ser así, el niño será trasladado al hospital más cercano, siendo cubierto por el seguro escolar.

Alimentación:

Durante la Jornada de atención, el Jardín Infantil y Sala Cuna tiene periodos de alimentación para los niños.

El Jardín Infantil tendrá el deber de entregar el almuerzo preparado en el establecimiento por la Manipuladora de Alimentos. Esta minuta será planificada por la Nutricionista que asesora nuestro Jardín.

(Para niveles jardín es optativo la contratación del servicio de alimentación)

Con respecto a la colación y la once, el nivel medio deberá traerla de la casa.

Los horarios son:

- colación (en Jornada Mañana) 9:30 horas;
- Once (en Jornada Tarde) 16:00 horas;
- Almuerzo (Sala Cuna) 11:00 horas;
- Almuerzo (Sala Mayor) 11:30 horas.

- Almuerzo niveles Medios 12:00 horas

Pertenencias de los niños y niñas:

Al ingreso de los niños al Jardín, se le entrega una lista de materiales de uso personal, en la que se indica la cantidad de ropa requerida para la atención del niño.

Se solicita a los padres, que envíen las diferentes prendas de vestir del niño y los elementos de uso personal, visiblemente marcadas, con el fin de evitar pérdidas o confusiones.

Cualquier pérdida de ropa de los niños debe ser comunicada a la Educadora en un plazo máximo de una semana.

Se recomienda en forma especial a los padres no enviar a sus hijos con objetos de valor o joyas que pueden extraviarse fácilmente, situación ante la cual Jardín Infantil Terralegre no se responsabiliza.

Movilización:

El Jardín Infantil no cuenta con movilización propia para los niños, los Padres que necesiten contratarlo, podrán hacerla en forma particular o solicitar información de este servicio en nuestro establecimiento.

Los servicios de movilización que realizan el transporte de los niños, son totalmente independientes de Jardín Infantil Terralegre y el cumplimiento de las obligaciones de dicho servicio es la absoluta responsabilidad de sus propietarios.

Las pérdidas o deterioros de las pertenencias de los párvulos cuando están haciendo uso del servicio de movilización, es de responsabilidad de este último.

La responsabilidad de Jardín Infantil cesa en el momento que el niño ingresa al transporte respectivo. Por lo tanto es importante supervisar periódicamente que los vehículos cumplan con todas las normas exigidas.

Comunicaciones:

La vía más importante de comunicaciones entre los padres y la Educadora, es la libreta de comunicaciones. En ella la Educadora registra periódicamente datos relevantes de alimentación, salud y comportamiento Solicitamos que esta sea enviada diariamente al Jardín Infantil.

Será siempre la Educadora de Párvulos quien proporciona la información respecto de los niños, evitando consultar a otras personas que trabajan en el establecimiento.

Entrega y retiro de sus hijos:

El niño será entregado por la Educadora o Auxiliar de Párvulos en la sala. Después de entregado el niño, es responsabilidad de los padres su cuidado, aún cuando continúen jugando al interior del recinto.

Retiro de alumnos por autorización escrita.

El apoderado del niño es la que establece en la ficha de matrícula, quien podrá retirar a su hijo durante el año escolar.

En caso de emergencias, podrá autorizar a alguien distinto por medio de la libreta de comunicaciones.

Si olvidaron avisar. La dirección llamará telefónicamente al apoderado, para proceder a la entrega.

Recomendaciones generales:

Si su hijo presenta alguna enfermedad de tipo contagiosa, no enviarlo al Jardín e informar para tomar las medidas pertinentes.

Durante el periodo de adaptación es recomendable que el niño asista en forma continuada y por periodos cortos e ir aumentando su horario según las necesidades de cada niño. Los padres deben transmitir seguridad y agrado por el Jardín.

Aspectos administrativos:

Al ingresar un niño al Jardín Infantil, se informa a los Padres respecto al valor de la cuota mensual de atención y su forma de cancelación.

Los valores de atención se cancelan mensualmente en forma anticipada durante de los primeros 5 días del mes correspondiente.

Las cancelaciones (efectivo, cheque, transferencia bancaria) se efectúan personalmente o a través de la libreta de comunicaciones del niño. En cualquier caso es necesario solicitar la boleta respectiva. Si la cancelación se realiza por intermedio de la libreta de comunicaciones, es necesario informar por escrito en esta, el envío de dinero o cheque, este debe ser nominativo y cruzado a nombre de Sociedad Comercial Andrómeda Limitada.

Por la inasistencia de los niños, no procede reducción de ningún tipo, por lo que se ruega a los padres abstenerse de solicitar devoluciones en este sentido.

El incumplimiento reiterado de la cancelación de los valores de atención, puede implicar la suspensión temporal del niño, hasta que se haya regularizado la situación pendiente.

Si los padres desean retirar a su hijo transitoria o definitivamente, deben dar con anticipación aviso a la Dirección del Establecimiento. Este aviso no implica la no cancelación de la cuota mensual correspondiente a este periodo.

El ingreso de un niño que ha sido retirado transitoriamente, debe consultarse con 15 días de anticipación y queda sujeto a la disponibilidad de vacantes que exista en ese momento.

AÑO ESCOLAR NIVELES MEDIOS

La semana de adaptación de alumnos que se integran a nuestro establecimiento, será la última semana de febrero en horario a definir con los apoderados

El año escolar comienza el primer lunes del mes de Marzo y termina el día 23 de Diciembre.

Después de Navidad y hasta el 30 de diciembre, el Jardín funcionará con talleres extra programáticos para aquellos niños y niñas de jornada completa que deben continuar asistiendo.